

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00142-00.

Se ordena incorporar al expediente electrónico el despacho comisorio 005 diligenciado por la Inspección Municipal de Policía de Guadalupe, para los efectos indicados en el artículo 40 del Código General del Proceso.

Así mismo, queda en conocimiento de los interesados la manifestación de la curadora ad-litem de los herederos indeterminados de Laura Marcela y Aliana del Pilar Silva Pinzón, así como la petición de la secuestre Nancy Verano Cruz, en su condición de representante legal de la empresa Negocios Jurídicos & Cobranzas S.A.S., mediante la cual solicita la autorización para la venta de los semovientes objeto de secuestro, de acuerdo con el numeral 7° del artículo 595 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e95c3fb9f0690f568563f300ff258cf73b11d3e40eff12e47848c

4ba5c2bebf3

Documento generado en 31/03/2022 12:29:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>